La edad de jubilación divide de nuevo a la Comisión que reforma las pensiones

PSOE, PP y CiU han apoyado prolongar los años necesarios de cotización para calcular las pensiones, aunque sin fijar una cifra concreta, que deberá ser negociada con los agentes sociales.

EFE | Madrid | Actualizado el 15/12/2010 a las 22:30 horas

La edad legal de jubilación ha vuelto a dividir a la Comisión del Pacto de Toledo que reforma el sistema público de pensiones pese a que la mayoría de los partidos políticos, a excepción de IU, ERC y BNG, han llegado a un preacuerdo para ampliar el periodo de cálculo de las pensiones.

Tras una larga jornada de reunión de la Comisión del Pacto de Toledo, la mayoría de los partidos políticos (PSOE, PP y CiU) han apoyado **prolongar los años necesarios de cotización** para calcular las pensiones, actualmente son quince, aunque sin fijar una cifra concreta, que deberá ser negociada con los agentes sociales.

Sin embargo, **IU**, **ERC y BNG se han desmarcado** de este acuerdo y han anunciado que presentarán diferentes votos particulares al informe que firme el Pacto de Toledo, ya que consideran que una ampliación de este cómputo supone una bajada de la pensión media de jubilación.

Pese a este principio de acuerdo parlamentario, el principal escollo que ha paralizado, según IU, la reunión de la comisión fue la propuesta del PSOE sobre la edad legal de jubilación en la que no se especifica la edad exacta **ni se descarta que se eleve a los 67 años**.

Según la portavoz socialista del Pacto de Toledo, Isabel López i Chamosa, la recomendación alude a acercar la edad real de jubilación (en torno a los 63 años) a la actual edad legal (los 65 años), con una propuesta de incentivar la prolongación de la vida laboral.

Texto ambiguo y confuso

Un texto respaldado por PSOE y por CiU pero que no ha recibido el apoyo del resto de partidos por considerarlo "confuso y ambiguo".

Así el diputado del PP Tomás Burgos ha asegurado que la redacción del informe

debe ser "clara" y decir que "la edad legal sean los 65 años", ya que la comisión "no puede ampararse en la ambigüedad y el oscurantismo" para luego acometer una medida "lesiva para los trabajadores".

"El Pacto de Toledo no se puede trocear, lo que queremos es un gran acuerdo, bueno y completo y creo que desgraciadamente el aspecto de la edad de jubilación se ha convertido en un obstáculo que desmerece el esfuerzo para haber ahondado en lo que sí hay coincidencia", ha dicho.

El portavoz de CiU en la comisión Carles Campuzano ha asegurado que aunque no se propone una nueva edad legal se reconoce que la actual está en 65 años y que se debe avanzar en prolongar la edad real de jubilación. Campuzano valora la amplitud de la redacción y niega que suponga dar "carta blanca" al Ejecutivo para prolongar la edad.

Asimismo, CiU ha reconocido la **importancia del acuerdo mayoritario** para aumentar el período de cálculo de las pensiones que -en su opinión- ayudará al ahorro del sistema de pensiones.

Ha avanzado que la recomendación del Pacto de Toledo especificará que sea voluntario el poder acogerse a este alargamiento en los años de cotización para calcular las pensiones y que estará basado en un sistema gradual.

La mayoría de los componentes de la comisión también han llegado a un preacuerdo para modificar el sistema de contribución de los trabajadores y hacer más correlativas las prestaciones con las contribuciones de los trabajadores.

Otro de los acuerdos se han referido al cambio de la naturaleza jurídica de las mutuas de accidentes de trabajo para mejorar su gestión y transparencia.

La Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo vuelven a reunirse este juevess para continuar abordando otros aspectos, como el de las pensiones de viudedad.

En similares términos en estos dos enlaces con la matización que adjunto....

http://www.lavozdigital.es/cadiz/20101215/local/partidos-alcanzan-principio-acuerdo-201012152037.html

http://www.republica.es/2010/12/16/los-partidos-logran-un-principio-de-acuerdo-para-ampliar-el-calculo-de-las-pensiones/

Sobre la ampliación del período de cálculo de las pensiones, Burgos ha argumentado que ni en el documento de recomendaciones del Pacto de Toledo de 1995 ni en el de 2003 se especificó el número de años que deberían ampliarse y ha apuntad que esta es una labor que debe negociarse en el Diálogo Social. También ha reconocido avances "importantes" para cambiar la naturaleza jurídica de las mutuas de accidentes de trabajo con el fin de mejorar su gestión y transparencia dentro del Sistema de la Seguridad Social. "Es la primera vez que las mutuas encuentran acomodo en el Pacto de Toledo", puntualizaba.